



ANEXO ORGANIZATIVO 13 CONGRESO
SINDICATO PROVINCIAL DE SANIDAD Y
SECTORES SOCIOSANITARIOS DE
HUELVA.

DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo de la FSS de CCOO de Andalucía el día 5 de mayo de 2026 ha aprobado la celebración del XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO.

Este Congreso se regulará por las normas congresuales y por los estatutos federales. Ajustando su celebración al proceso extraordinario de este congreso.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 25 b) de los Estatutos federales también ha aprobado las Normas congresuales que regirán el proceso congresual federal.

Las estructuras organizativas de los niveles I, II y III se abstendrán de elaborar normas congresuales, debiéndose regir única y exclusivamente por las de la FSS-CCOO. Para la ejecución del proceso congresual en estos ámbitos, sus normas congresuales incluirán un ANEXO específico de contenido organizativo que recogiendo las circunstancias particulares y concretas de todos y cada uno de los congresos, conferencias y asambleas congresuales, entre las que deben figurar ineludiblemente: el ámbito de los congresos de nivel III y nivel II (o en su caso de las asambleas congresuales), número de delegados y delegadas a elegir, porcentajes de cada uno de los sexos y fechas de celebración de los actos.

Según lo indicado en el Capítulo I, disposición general segunda de estas normas, los congresos extraordinarios deben celebrarse al amparo de estas normas.

Para lo no contemplado por el presente anexo, así como, para el resto de cuestiones relacionadas con la celebración de los procesos congresuales se regirán por las normas del 13º Congreso Confederado y Federal y por los Estatutos Confederados y Federales.

De la convocatoria de este congreso y su calendario, se dará publicidad en la web del sindicato con el fin de informar a todas las personas afiliadas y convocadas a participar.

CAPÍTULO I

Estructura del proceso congresual y calendario

Primera. - Nivel I.

Corresponde a las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas específicas para el nivel I y a las asambleas congresuales agrupadas del SP Huelva.

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al 13º congreso del SP Huelva, nivel II.

ASAMBLEAS DE NIVEL I.

Se celebrarán del 1 hasta el 30 de junio de 2026. ANEXO II.

Previamente se podrá consultar los censos de cada una de las asambleas a celebrar y presentar reclamaciones al mismo ante la dirección de la gestora en el correo electrónico spsuelva@sanidad.ccoo.es hasta el día 12 de mayo.

Las reclamaciones al censo deberán estar resueltas (dos días hábiles después de la finalización del plazo de reclamación.).

Proclamado el censo definitivo se celebrarán las diferentes asambleas y podrán presentar candidaturas las personas afiliadas que cumplan los requisitos establecidos en las normas congresuales y los estatutos federales para estos niveles.

El plazo de entrega de las candidaturas será publicado, proclamándose como provisionales a las 14:00

Si hubiera que subsanar las candidaturas se dará plazo necesario para su subsanación y finalizado este se procederá a la proclamación definitiva de las candidaturas.

Se podrá interponer reclamación a la proclamación de candidaturas 24 horas desde su proclamación y se resolverán en las 48 horas siguientes.

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán a los congresos de nivel II,

El 6 de julio de 2026 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de nivel I.

Congresos de nivel II de los sindicatos provinciales de la FSS CCOO,

Segunda.- Nivel II.

Elegirán sus órganos de dirección y los miembros al Consejo de la FSS CCOO de Andalucía y al Consejo de la Unión provincial de Huelva.

Tercera. - Comisión Técnica del Congreso, creación y nombramiento.

Para la celebración del XIII Congreso del SP CCOO de Huelva, se nombrará una comisión técnica que contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso y cuyos miembros son los siguientes:

- JOSÉ JAVIER ORDÓÑEZ NARANJO
- EVA MARÍA DÍAZ DE TERÁN CARO

Respecto a su constitución, funciones y funcionamiento se atenderá a lo dispuesto en las normas Congressuales Confederales y Federales.

Cuarta. - Orden del día y reglamento de las asambleas de Nivel I, y II.

El orden del día y el reglamento de las asambleas de I nivel y/o conferencias, se atenderá a lo desarrollado por las normas congressuales confederales y federales y a lo aprobado específicamente por los Consejos de las Federaciones de Nacionalidad y/o Región.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL EN EL NIVEL II.

Quinta. - Día y lugar de Celebración del XIII Congreso del SP de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO de Huelva

El XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO se celebrará en la ciudad de Huelva, el día 6 de octubre de 2026 y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme a las presentes normas.

Sexta. - Número de delegados y delegadas al XIII Congreso del SP de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO de Huelva

El número de delegados y delegadas será de 26 en base a:

- 2 personas de las que integran la gestora serán natas al congreso.
- De acuerdo con lo anterior, la distribución de los 24 delegados y delegadas restantes al XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO. ANEXO I.
- Dicha distribución podrá ser impugnada en el plazo de dos días a contar a partir de la fecha en la que se publica, ante la Comisión de Reclamaciones Congressuales de Nivel IV en primera instancia y ante la Comisión de Interpretación de Normas y Resolución de Recursos de Nivel V en segunda y última instancia.

Séptima.- Criterios para la configuración de las distintas asambleas y las agrupaciones de empresas.

Se realizarán 5 asambleas de nivel I, atendiendo a la siguiente agrupación:

- Asamblea HU01 Hospital Juan Ramón Jimenez
- Asamblea HU02 Hospital Infanta Elena
- Asamblea HU03 AGS Norte de Huelva.
- Asamblea HU04 AP Distritos Huelva Costa y Condado Campiña.
- Asamblea HU05 Restos de empresas, desempleados, personas jubiladas y autónomas.

Estas asambleas agruparán a las personas afiliadas a la FSS por sectores. según la distribución reflejada en el Anexo.

Octava. - Delegaciones.

Las Delegaciones al XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO, serán 5, una por cada asamblea de nivel I y estarán compuestas cada una de ellas por las personas delegadas asistentes elegidas en las asambleas de nivel I. Las delegaciones serán: HU01, HU02 , HU03, HU04 y HU05.

Cada delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

Novena. - Presidencia.

La presidencia del XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO, estará formada por :

- Un miembro de cada una de las tres Delegaciones con mayor número de personas afiliadas al Congreso. Es decir HU01, HU03 y HU05.
- Dos miembros de la dirección Gestora establecida por la FSS CCOO de Andalucía.

Décima. - Comisión Electoral.

La Comisión Electoral del XIII Congreso del Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Huelva de CCOO, estará formada por:

- Un miembro de cada una de las Delegaciones al Congreso.
- Dos miembros de la dirección gestora establecida por la FSS CCOO de Andalucía.

Decimoprimer. -Procedimiento de reclamaciones.

Sobre las reclamaciones en el proceso congresual de las asambleas de los niveles I y III, se atenderá al calendario aprobado por el consejo de la FSS de CCOO de Andalucía. El procedimiento de reclamaciones se hará a la atención de la dirección de la gestora, y en su defecto al correo spsuelva@sanidad.ccoo.es. Contra la resolución de de estas reclamaciones, cabrá reclamación ante la CIN de nivel IV, y en última instancia ante la CIN de nivel V:

Decimosegunda.- Reglas a tener en cuenta para hacer el reparto de delegados y delegadas entre las secciones sindicales constituidas y las asambleas agrupadas de nivel I para elegir los delegados y delegadas al congreso de nivel II.

1º) Teniendo en cuenta el número total de afiliados y afiliadas a 1 de Mayo de 2026, que tenga el sindicato provincial, se fija el número de delegados y delegadas que compondrán los congresos o asambleas congresuales de nivel II, conforme al anexo I.

2º) Al número total de delegados y delegadas que compondrán el congreso de nivel II se le resta el número de miembros natos elegidos en el seno de la comisión gestora.

3º) El número total de afiliados y afiliadas a 1 de mayo de 2026 se divide entre el número total de delegados y delegadas a elegir en las asambleas de nivel I para asistir al congreso de nivel II.

4º) El resultado de la operación anterior será el cociente que nos indicará la media de personas afiliadas que necesita una sección sindical constituida para elegir delegación propia al congreso o asamblea congresual de nivel II.

5º) Toda la afiliación de las secciones sindicales constituidas y sin asamblea propia (por no alcanzar la media de afiliación necesaria) se distribuye en las asambleas agrupadas según los criterios fijados por la Federación.

6º) Finalmente se reparten los delegados y delegadas proporcionalmente a la afiliación de cada asamblea. Siguiendo estas reglas se respetará el principio de proporcionalidad en todo el ámbito de elección.

ANEXO I.

Distribución de personas delegadas al nivel II.

DENOMINACION	ASAMBLEAS	A ELEGIR	ENTEROS	RESTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
HU01	JUAN RAMON JIMENEZ	3,02	3		3	1	2
HU02	INFANTA ELENA	1,88	1	1	2	1	1
HU03	NORTE DE HUELVA	2,79	2	1	3	1	2
HU04	AP COSTA Y CONDADO	2,04	2		2	1	1
HU05	DESEMPLEADOS	14,24	14		14	4	10
	PRIVADA						
	TOTALES		22	2	24	8	16

ANEXO II.

Calendario de asambleas de nivel I. Lugar y fecha de celebración.

Nº DE ASAMBLEA	DEFINICIÓN	DIA DE CELEBRACIÓN	HORA DE COMIENZO	Ubicación física de los censos	LUGAR DE CELEBRACIÓN	DIRECCIÓN LUGAR DE CELEBRACIÓN	Pesidencia Gestora	COMISIÓN GESTORA
HU01	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	23/06/26	10:00	SP HUELVA	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Ronda Exterior Norte, s/n, 21005 Huelva	JAVIER ORDÓÑEZ	COMISIÓN GESTORA
HU02	INFANTA ELENA	24/06/26	10:00	SP HUELVA	HOSPITAL INFANTA ELENA	Carretera Sevilla-Huelva, s/n (km 640),	JAVIER ORDÓÑEZ	COMISIÓN GESTORA
HU03	NORTE DE HUELVA	26/06/26	10:00	SP HUELVA	HOSPITAL RIOTINTO	Avenida La Esquila, nº 5, 21660, Minas de Riotinto, Huelva.	JAVIER ORDÓÑEZ	COMISIÓN GESTORA
HU04	AP COSTA Y CONDADO CAMPIÑA	29/06/26	10:00	SP HUELVA	SEDE SP HUELVA	Avenida Martín Alonso Pinzón, 7, 3ª planta, 21003 Huelva	JAVIER ORDÓÑEZ	COMISIÓN GESTORA
HU05	RESTOS DE EMPRESAS, DESEMPLEADOS, PERSONAS JUBILADAS Y AUTÓNOMAS.	30/06/26	10:00	SP HUELVA	SEDE SP HUELVA	Avenida Martín Alonso Pinzón, 7, 3ª planta, 21003 Huelva	JAVIER ORDÓÑEZ	COMISIÓN GESTORA